

PUERTO VALLARTA

Secretaría General. Pleno 0181/2019. Punto 5.4 Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 31 de Julio de 2019.

L.C.P. José Amador Hernández Madrigal
Director del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE)

Lic. Saúl López Orozco
Presidente de la Comisión Edilicia de Deporte

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Julio de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta de el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Deporte, que resuelve la Iniciativa presentada por el entonces Regidor, Dr. Juan José Cuevas García, que tiene por objeto proponer al COMUDE unificar y emplear un solo nombre representativo del municipio en lo individual o por equipo y tener una característica particular para que dicha propuesta sea extensiva a todos los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que tengan la representación del municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 175/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Deporte que resuelve la Iniciativa presentada por el entonces Regidor, Dr. Juan José Cuevas García, para proponer al COMUDE unificar y emplear un solo nombre representativo del municipio en lo individual o por equipo y tener una característica particular para que dicha propuesta sea extensiva a todos los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que tengan la representación del municipio. Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos:

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. P R E S E N T E

Los suscritos Munícipes Integrantes de la Comisión Edilicia Permanentes de DEPORTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XIV, 49 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco,





PUERTO VALLARTA

sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el presente:

DICTAMEN

El cual RESUELVE la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el ex Regidor Dr. Juan José Cuevas García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, proponga al COMUDE, emplear un solo nombre representativo del municipio en lo individual o por equipo, a fin de unificar y a su vez tener una característica particular (imagen deportiva), para que dicha propuesta sea extensiva a todos los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que vayan a representar al municipio.

Por lo anterior, antes de analizar la adecuación del marco jurídico, materia de la presente propuesta de resolución, nos permitimos hacer referencia de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XIV, 49 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias de Deporte.
- II.- Con fecha del 30 de Octubre de 2017, fue presentada para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la iniciativa con punto de acuerdo; propuesta por el entonces Regidor M.V.Z. Juan José Cuevas García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, proponga al COMUDE, emplear un solo nombre representativo del municipio en lo individual o por equipo, a fin de unificar y a su vez tener una característica particular (imagen deportiva), para que dicha propuesta sea extensiva a todos los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que vayan a representar al municipio.
- III.- Como derivado de la iniciativa mencionada en el punto anterior, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Deporte, bajo el Número de Acuerdo 443/2017.
- IV.- Con base en lo anterior y en el Estudio, Análisis y Discusión que se llevó a cabo durante la Sesión de la Comisión Edilicia de Deporte el pasado 22 de mayo del presente año, los integrantes de esta Comisión, tienen elementos para resolver la iniciativa con punto de acuerdo, propuesta por el entonces Regidor M.V.Z. Juan José Cuevas García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, proponga al COMUDE, emplear un solo nombre representativo del municipio en lo individual o por equipo, a fin de unificar y a su vez tener una característica particular (imagen deportiva), para que dicha propuesta sea extensiva a todos los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que vayan a representar al municipio, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que al efecto expide el Congreso del Estado de Jalisco; los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de la jurisdicción de Puerto Vallarta, que organicen la administración pública municipal, regulen las





PUERTO VALLARTA

materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- **2.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se establece que para la organización de las diversas materias que le corresponden al Municipio de Puerto Vallarta, se organiza en Comisiones como lo es la constitución e instalación de la presente Comisión Edilicia de Deporte.
- **3.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, Fracciones II y IV de la propia Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se establece que es facultad de presentar iniciativas a los Regidores integrantes del Pleno del Ayuntamiento; así como a las Comisiones Edilicias, como es el caso de la presente Comisión Edilicia de Deporte.
- **4.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Deporte la facultad de supervisará el buen funcionamiento y la calidad de los servicios que ofrecen las unidades y espacios deportivos del municipio, además de generar campañas y acciones para fomentar la práctica del deporte.
- 5.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que es facultad del Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, de forma personal o por conducto de las comisiones edilicias, de presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del Reglamento antes mencionado.
- **6.-** Así mismo en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señala en su artículo 47 "Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente" y En su Fracción XIV se ubican la Comisión Edilicia de Deporte, y En sus artículos 49, 63, y 69 del mismo reglamento citado, se establecen las atribuciones de las comisiones señaladas.

En virtud de lo anterior, se somete a la elevada consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO. – La Comisión de Edilicia Deporte en Coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, Emitimos el Presente Dictamen, declarando como Procedente la iniciativa de Acuerdo Edilicio 443/2017, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, proponga al COMUDE, emplear un solo nombre representativo del municipio en lo individual o por equipo, a fin de unificar y a su vez tener una característica particular (imagen deportiva), para que dicha propuesta sea extensiva a todos los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que vayan a representar al municipio.

ATENTAMENTE, "2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco" Puerto Vallarta, Jalisco, a 19 de junio de 2019. LOS C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTE.

REGIDOR (RÚBRICA) C. SAÚL LÓPEZ OROZCO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTE; REGIDORA, (RÚBRICA) C. LIC. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; REGIDORA, (RÚBRICA) C. LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DEPORTE Y, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; REGIDORA, (RÚBRICA) C. LIC. NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO, REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE





PUERTO VALLARTA

TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; REGIDORA, (RÚBRICA) C. ALICIA BRIONES MERCADO, REGIDORA COLEGIADA DE LA

COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; REGIDOR, (RÚBRICA) C. LE. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DEPORTE Y, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

Notifiquese.-

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco" Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Julio de 2019 El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abogado Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.-Expediente

TO. VALLARTA, JAI

